

SECRETARÍA DE TUPUNGATO
C.O. DE TUPUNGATO
Pres. 03 08 09
Horas 1005 Expto. N°
Escrito de / fe. con.
Se Adjunta
Recibido por

ORDENANZA N° 30/2009

VISTO:

La nota de la Sra. Roxana Márquez solicitando se le condone la deuda que mantiene con el Municipio por la sepultura de su padre y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 29/2.009 se solicitó el Informe Social de la Sra. Roxana Márquez, D.N.I. 22.821.176, debido a una solicitud presentada para que el Cuerpo evaluara la posibilidad de condonar y eximir las deudas que mantiene con el Municipio por la sepultura de su padre Fortunato Márquez.

Que la Asistente Social del Municipio, informa que la peticionante y su madre habitan una vivienda propia, y que los ingresos con que cuenta el hogar provienen de ambas, la madre percibe una jubilación; Roxana trabaja como operaria temporaria en la empresa Industrias Alimentarias S.A., la temporada se inicia en el mes de enero y finaliza en mayo de cada año. Roxana padece una insuficiencia uterina, lo cual le demanda controles y tratamiento.

Que por todo lo evaluado la Asistente Social sugiere que se acceda a lo solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que previo a este pedido se han condonado algunos casos especiales de contribuyentes que por distintos motivos no podían hacer frente a sus obligaciones con el Municipio.

Que no se puede dejar de tener en cuenta este pedido efectuado por la Sra. Roxana Márquez, haciendo lugar al mismo.

Que es facultad de este Concejo Deliberante, proceder a la condonación de la deuda que mantiene la Sra. Roxana Márquez con el Municipio, y de esta manera ayudar a mejorar su calidad de vida.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Condónese la deuda que mantiene con el Municipio la Sepultura del Sr. Fortunato Márquez – Sección S – Planta Baja – Nicho 35 del Cementerio Departamental.

ARTÍCULO 2): Envíese copia de la presente a la Sra. Roxana Márquez.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta días del mes de julio del año dos mil nueve.


MARCELA G. BICLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Remplazada según Decreto N° _____
de fecha _____